

Diputado Germán Cervantes Vega

Presidente de la Mesa Directiva de la

LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO** del Grupo Parlamentario Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente ***iniciativa de adición de un tercer párrafo al artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde una perspectiva sociológica, el concepto de juventud es considerado como función de las estructuras productivas y demográficas. Se entiende la transición como un proceso social, y por lo tanto relativo, es decir que no está presente en todas las culturas, dependiendo del contexto social en que se desarrolla el mismo; es posible así, distinguir una pluralidad de juventudes y de grupos sociales dentro de este tramo de edad, las que resultarían la variable dependiente relacionada con otras variables estructurales como clase social, situación

económica y familia de procedencia.¹ Asimismo, la juventud es una transición de suma relevancia para la vida adulta, donde uno de los aspectos torales es la ocupación laboral que conlleva a una independencia económica y con ello, una evolución positiva de la vida de la persona.

La situación laboral de los jóvenes es preocupante, pues la informalidad y la vulnerabilidad ocupacional siguen siendo una realidad desafortunada para los jóvenes a nivel mundial. Las dificultades que los jóvenes tienen para acceder al mercado laboral es una preocupación latente para ellos y sus familias, pues al no contar con experiencia laboral, hace más difícil el acceso a un empleo digno y justo en el que puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades.

En el Programa de Desarrollo Sostenible de 2030², la comunidad internacional de la que México es parte se comprometió a aumentar la ocupación laboral de los jóvenes. En este contexto, es nuestro deber como legisladores el proveer a nuestra juventud guanajuatense, de las herramientas necesarias para lograr su desarrollo tanto profesional como laboral.

La transición de la escuela al trabajo sigue siendo un proceso complejo para los jóvenes, pues al no contar con experiencia laboral, los empleadores no les dan las oportunidades reales y necesarias para ingresar de manera justa y equitativa al terreno laboral.

La independencia social y económica es de suma relevancia en la vida de los jóvenes, pues con ella pueden formarse como ciudadanos que contribuyen a un mejoramiento en la vida tanto social como económica del estado de Guanajuato.

¹ <https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia04/reflexion03.htm>

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

En ese sentido, la ocupación laboral debe ser un sinónimo de mejoramiento en la calidad de vida y disminución en la brecha de desigualdad. Es decir, “la relación entre ocupación y la pobreza depende en gran medida en la manera en que se garantice el trabajo decente en el mercado laboral”.³

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran no sólo un desempleo abierto más extendido entre los jóvenes, sino también una inserción laboral más precaria y un fenómeno abultado de jóvenes que no estudian ni trabajan por diversas razones.

Es necesario decir que el mercado laboral es desigual para los jóvenes, y con ello, es imposible garantizar un futuro sostenible con oportunidades de trabajo decente para todos los jóvenes. Prueba de lo anterior es que, según datos de la Organización Internacional del Trabajo, en 2019 el 13% de los trabajadores jóvenes en el mundo vivían en la pobreza, en comparación con el 6% de los trabajadores adultos en el mundo. En ese mismo año la tasa mundial de desocupación laboral se encontraba al 5%, mientras que la misma tasa, pero aplicada a jóvenes fue del 14%. Asimismo, el 22% de la juventud mundial no recibía ninguna clase de educación, ocupación o capacitación.⁴

En México existen 30.6 millones de jóvenes, es decir, el 25.7% de la población. En el caso guanajuatense, se cuenta con 1 millón 925 mil 310 jóvenes, es decir, el 32% de la población guanajuatense. Estas estadísticas muestran la importancia de legislar por y para los jóvenes.

A nivel nacional, el 57% de los jóvenes no son económicamente activos.⁵ Existen diferencias entre los jóvenes ocupados que trabajan en el mercado formal y quiénes no. El 97% de los

³ <https://ilostat.ilo.org/es/transition-from-school-to-work-remains-a-difficult-process-for-youth/>

⁴ <https://ilostat.ilo.org/es/can-we-achieve-decent-work-for-all-by-2030/>

⁵ FORMALIZANDO LA INFORMALIDAD JUVENIL, consultado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_360448.pdf

que laboran en la economía formal son asalariados, mientras que sólo el 68.3% de los que trabajan en condiciones de informalidad son asalariados remunerados. El resto de los jóvenes (9.7%) trabajan por cuenta propia y el 21.6% no cuenta con remuneración. En cuanto a la estructura de ingresos, los jóvenes del sector formal tienen un ingreso mayor que los del informal. El 18% de los jóvenes en la economía formal logran ingresos superiores a tres salarios mínimos, mientras que sólo el 4.6% de los informales logran este nivel, a lo que se suma que un 21.6% de los trabajadores informales trabajan sin recibir ingresos.⁶

El nivel de ingresos de los jóvenes a nivel nacional, en un 46.7% se encuentra por debajo de dos salarios mínimos, un 22% gana entre dos y tres salarios mínimos y sólo el 1.5% gana más de cinco salarios mínimos. Cabe señalar, que el 15.5% de los jóvenes ocupados no recibe remuneración alguna, lo cual los pone en una situación de vulnerabilidad ante la pobreza. Los jóvenes guanajuatenses de entre 14 y 24 años, con ocupación informal por posición en la ocupación, 78.2% de ellos son subordinados, 0.5% son empleadores, 5.5% trabajan por cuenta propia y 15.5% no se encuentran remunerados.⁷

La poca ocupación laboral de jóvenes tiene muchas aristas, sin embargo, estas son las causas más comunes: la falta de capacitación previa es uno de los factores determinantes, ya que en nuestra sociedad exige siempre al solicitante estudios y capacitación y, por lo general, en todos los trabajos piden alguien con experiencia, si se trata de un estudiante recién recibido no puede tener la experiencia que se le pide.

⁶ Ibídem.

⁷ Ibídem.

Esta iniciativa propone una solución a las pocas oportunidades laborales que tienen actualmente los jóvenes, así como una solución de prevención hacia conductas antisociales o delictivas, pues se da paso a crear oportunidades reales de desarrollo juvenil.

La presente iniciativa de ley busca incentivar la generación de empleos juveniles dignos y productivos, mediante estímulos fiscales hacia los empleadores que contraten a jóvenes en su primera experiencia laboral. Asimismo, se migraría a miles de jóvenes al terreno del trabajo formal, cuestión en demasía fructífera no solo para ellos sino para el estado en general.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a los:

IMPACTO JURÍDICO: Iniciativa de adición de un tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: Dada la naturaleza de la iniciativa en cuestión, no se presentan impactos administrativos.

IMPACTO PRESUPUESTARIO: Se solicita a la Unidad de las Finanzas del Congreso del Estado de Guanajuato que realice y proporcione un estudio del impacto presupuestario de la presente iniciativa de ley.

IMPACTO SOCIAL: Se busca que los empleadores puedan acceder a un estímulo fiscal, con la finalidad de promover el trabajo formal en los jóvenes, así como la incentivación a estos empleadores de contratar a personas jóvenes con la finalidad de que existan para ellos mayores oportunidades laborales.

IMPACTO EN LA AGENDA 2030: Con la aprobación de esta iniciativa se promueve el octavo objetivo del desarrollo sostenible de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, el cual es, “Trabajo Decente y Crecimiento Económico.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

<<**Artículo 14.** Los empleadores que participen...

Los contribuyentes que realicen...

I. a II.

Los empleadores que participen activamente y contraten a personas jóvenes de entre 18 a 29 años, durante su primer año de experiencia laboral, gozarán de un estímulo fiscal

durante este periodo, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita el Gobernador del Estado.>>

ARTÍCULO TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, al día de su presentación.

Dip. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	INICIATIVA ESTÍMULOS FISCALES PARA EMPLEADORES DE JÓVENES EN GTO
	Descripción:	INICIATIVA ESTÍMULOS FISCALES PARA EMPLEADORES DE JÓVENES EN GTO
	Destinatarios:	JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
	Archivo Firmado:	File_855_20201001074310967.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:43:48 p. m. - 01/10/2020 07:43:48 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

03-36-07-f9-21-5b-98-be-d3-28-ed-7c-45-74-57-01-ed-6b-b1-5c-b2-ce-b9-57-f2-25-e7-1a-cd-1d-07-b1-1e-0f-2d-24-eb-f3-e9-c0-e8-0e-e2-50-a8-f4-9a-a3-94-ef-97-80-8a-40-73-ff-9c-8d-b0-22-db-28-2d-15-43-ab-f1-5d-47-5c-44-33-1c-ca-6c-8e-30-36-17-56-8b-0d-22-d9-d6-5b-eb-40-a6-d9-03-9b-37-ea-8f-71-50-55-e1-da-7a-1b-fe-73-62-cf-02-80-cd-7f-31-bb-6d-53-5d-9f-08-e5-2d-6f-1c-c5-36-51-4a-8d-f6-d4-a1-6c-d8-e2-92-98-45-72-54-db-67-5f-04-2b-49-64-16-46-15-29-48-f3-01-47-f2-2e-a8-46-52-57-dc-75-aa-ef-8a-6a-a7-16-fd-97-f3-e0-d1-5d-bc-f4-50-b5-bc-66-e6-1c-8c-49-92-92-c9-8e-83-73-fe-8d-ac-59-9e-cc-cd-d4-a9-e7-1c-bc-af-d9-d5-b7-49-9d-23-6a-24-2f-0c-a6-6b-fd-8c-f7-1b-6f-9f-84-ea-21-68-2b-80-b2-99-2c-80-1f-82-4a-52-d6-2d-61-22-f4-db-48-fa-a1-95-d0-88-c5-43-f0-81-af-ce-93-c3-10-d4-11

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:48 p. m. - 01/10/2020 07:49:48 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:50 p. m. - 01/10/2020 07:49:50 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637371353900930777
Datos Estampillados:	dCC2PPE4rTutfUReVb2q7SX6j38=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	198267633
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:49 p. m. - 01/10/2020 07:49:49 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.29	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:43:52 p. m. - 01/10/2020 07:43:52 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	c0-fb-1a-bc-26-41-76-70-be-fb-f8-77-b1-3c-35-63-a9-6a-38-78-a0-b3-f4-17-d5-36-92-f5-e8-52-b9-ee-09-54-41-bb-6c-1c-f4-3b-ad-6a-3e-14-c4-0a-cc-f6-d3-27-10-00-8a-a9-b4-2e-3d-b7-fe-bd-bb-74-61-f5-01-ab-f7-51-33-27-38-9a-54-81-8a-cf-ac-d4-af-4a-40-c4-97-b7-d2-cb-68-53-41-d2-10-a7-17-99-94-c6-29-78-8c-9d-ca-22-fd-a6-e1-e6-db-85-1c-92-f1-82-4a-79-45-00-8c-9e-cf-c4-ea-e8-8b-4f-9f-3a-34-c6-d3-89-aa-6f-49-d4-2f-85-f1-35-11-96-0b-ff-f9-b3-85-2c-6b-f8-5a-6d-97-89-23-1e-7a-b4-7a-2b-d9-08-3c-23-98-97-91-fb-5e-ab-4e-17-dc-e5-0d-49-c2-c1-bf-b4-b1-7a-6c-74-1c-be-80-bc-23-72-d1-ea-58-fd-01-1a-86-80-bf-08-e9-69-de-35-21-06-0e-0d-96-f6-da-d2-d4-ed-8b-9d-f3-e3-d3-f9-27-ce-9f-4f-95-48-b2-10-fe-d3-e0-ed-ba-ad-be-ab-16-b8-db-8d-1c-1a-3a-a2-ac-e9-01-4e-7d-2c-b6-34-a9-48-9e-f0-75-3b
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:52 p. m. - 01/10/2020 07:49:52 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:54 p. m. - 01/10/2020 07:49:54 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637371353942493243
---	--------------------

Datos Estampillados:	zlv9Uy51+PyUgWHd5H5r78WA9kc=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	198267633
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2020 12:49:49 p. m. - 01/10/2020 07:49:49 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 01/10/2020 12:45:10 p. m. - 01/10/2020 07:45:10 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
87-1a-34-13-94-b8-23-cc-34-cc-20-81-d3-21-9c-77-5c-dd-18-a8-44-51-4f-f7-e2-5c-bc-ee-f2-0a-0c-7b-a2-74-33-c8-ea-74-f8-17-75-b9-4b-03-4e-54-51-64-7e-13-77-5c-a4-36-d6-da-2f-ab-0e-a8-9d-2b-51-7e-b9-9a-09-50-66-22-58-7b-68-c2-e6-60-f1-46-87-a2-24-99-59-db-14-f4-ea-48-e3-d5-2f-78-34-a1-8d-65-bb-df-ca-92-66-94-a4-f4-e5-cb-90-03-13-c9-57-b1-54-26-ca-5a-1a-01-d1-d0-a8-94-c3-79-85-ff-60-8c-0e-4d-3c-82-81-05-76-7e-99-b0-6c-39-60-22-91-10-0b-13-3b-87-f5-a2-81-57-a8-b9-d5-03-6d-e8-31-75-3e-f6-c6-92-06-12-23-f0-7b-20-9c-0d-4d-86-86-3d-d4-4b-9f-7b-1e-25-e7-60-b0-4c-43-a8-bb-38-be-c0-bf-81-d2-69-29-49-4d-07-1e-59-41-25-61-b7-7b-8e-a1-b5-cd-2d-4c-b7-c3-33-82-7c-a0-55-2b-3d-e1-52-01-46-4f-24-01-9f-f6-f9-90-15-c3-a5-72-95-ec-61-b9-2c-2c-b0-b9-b5-64-bc-6d-3e-0f-d9-27-a5-2c-d5

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 01/10/2020 12:51:09 p. m. - 01/10/2020 07:51:09 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 01/10/2020 12:51:11 p. m. - 01/10/2020 07:51:11 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637371354719681157
Datos Estampillados: UNVU8I7mev7pPhDj+MHKMGVw0Tc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 198267727
Fecha (UTC/CDMX): 01/10/2020 12:51:10 p. m. - 01/10/2020 07:51:10 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada